



## La UE aprueba una nueva Directiva que obligará al intercambio de datos para evitar el fraude fiscal

La Unión Europea ha aprobado una nueva Directiva sobre cooperación administrativa en materia de impuestos, que deroga la Directiva 77/799/CEE. La nueva Directiva prevé un intercambio más directo de información en cuestión de materia tributaria entre países, exigiendo a los veintisiete miembros mantener una relación fluida e inmediata en la entrega de información tributaria de sus contribuyentes nacionales a otros Estados y la recepción de datos sobre sus ciudadanos que trabajen o residan fuera. El objetivo de todo ello es lograr aumentar la eficiencia en la detección de estafas y la evasión impositiva.

Serán de intercambio obligatorio los datos referentes a los ejercicios fiscales de que disponga un Estado relativos a un contribuyente que resida en otro Estado miembro, a partir del 1 de enero de 2014. A partir de este momento los Estados llevarán a cabo la comunicación de información por lo menos una vez al año, en los seis meses a partir del final del año fiscal.

Deberán proporcionar información relativa a los ingresos procedentes del empleo, honorarios, pensiones, productos de seguros de vida, o propiedad de bienes inmuebles, aunque las autoridades competentes de los Estados podrán renunciar a recibir información de renta y patrimonio, o sobre ingresos o capital que no excedan de un umbral mínimo. La nueva Directiva se aplicará a todos los impuestos a excepción del IVA, impuest ...